



SELLO 4.<sup>o</sup>  
40. MRS

AÑO DE  
1825

Acta y en la Villa de Seba á treinta de Dize á mil ochocientos veintey cinco, reunido el Oficio Ayuntamiento de la misma en sus salas Consistoriales, habiendo sido citados con papeleta ante diem, á invitacion del Sindico Personero de este Conmun, por el qual se hizo la exposicion siguiente: Que no pudiendo misma con- tinuacion la aplicacion y descomento de este vecin- dario, por verse atacado de una extraordinaria hom- bre y agudas enfermedades, que afligen á las necesidades, por efecto de su indigencia, y de que son victimas vastantes de ellos; y considerand que tan cruel y dolorosa situacion es debida á los generosos esfuerzos y sacrificios que este Pueblo dispensa á las tercias Rea- listas, no menos q. á la escasez de sus cosechas precedentes, y especialmente de las ultimas de granos vino y aceite, en que apenas hay haicidado y la- brador q. se encuentre provisto de lo preciso para su mantenimiento y de su familia, al par que la Clase de jornaleros reducida á la mendicacia por no haber quien les ocupe y proporcione trabajo; donde luego y en desempeño de su of. repre- sentacion, de q. no le es permitido disentendarse sin ofensa de su empleo; Narraba toda la aten- cion de esta Corporacion, por q. no perdiendo de vista un objeto acaso el mas digno, impo- se y d. mas ejecutivo remedio, como of. se

